

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se abroga el diverso por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 21, y 27 a 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000, se creó la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, con el objeto de coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para dar seguimiento a sus respectivos programas y acciones que anualmente llevan a cabo en las materias antes mencionadas;

Que entre las atribuciones conferidas a la referida comisión intersecretarial destacan las relativas a formular propuestas de reformas o adiciones al marco jurídico sobre prevención y combate a la corrupción; promover el diseño y establecimiento de acciones para mejorar la calidad de los servicios públicos federales; proponer las políticas, criterios y lineamientos que regulen la clasificación de la información que debe hacerse pública e impulsar el establecimiento de medios y procedimientos para el acceso a la ciudadanía a la información pública de las instituciones; dictar medidas que fomenten en las instituciones y los servidores públicos la cultura de la transparencia, el respeto a los derechos de los ciudadanos, la rendición de cuentas, la observancia de valores éticos en el trabajo y el rechazo a las prácticas de corrupción;

Que la citada comisión intersecretarial, constituyó un valioso instrumento para impulsar una política de integridad y transparencia gubernamental orientada no sólo a mejorar y transparentar la gestión institucional, sino a la mejora de procesos, trámites y servicios públicos a la ciudadanía y a responder a la permanente exigencia de la sociedad de dar resultados tangibles en el combate a la corrupción;

Que los trabajos y acciones emprendidas por la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal sentaron las bases para identificar e implementar mejores prácticas en el combate a la corrupción y para desarrollar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el servicio público sustentada en valores y principios éticos;

Que como resultado de las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de la expedición y entrada en vigor de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las atribuciones que le fueron otorgadas a dicha comisión intersecretarial actualmente se encuentran conferidas de manera particular, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por lo que resulta necesario abrogar el Acuerdo por el que se creó la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se abroga el Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del año 2000.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las menciones que se hacen a la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, se entenderán referidas a la Secretaría de la Función Pública, por lo que las acciones y actividades que se encuentran previstas en dicho programa para la referida comisión intersecretarial, se llevarán a cabo por las unidades administrativas que resulten competentes en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero.-** Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Jordy Hernán Herrera Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Gloria Rebeca Guevara Manzo.-** Rúbrica.